



PLAN DE ORDENAMIENTO PARA UN USO INTENSIVO DE LOS ESPACIOS ÁULICOS Y DE LABORATORIO 2024-2025

(aprobado por Resolución UNM-CS N° 1.053/23)¹

FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

El presente PLAN se propone una adecuada absorción del crecimiento proyectado de la matrícula del próximo Ciclo Lectivo, de modo de poder desplegar sin inconvenientes las funciones sustantivas y la oferta académica de la UNIVERSIDAD en el marco de la emergencia edilicia en que se encuentra.

Como es de conocimiento público, la MUNICIPALIDAD DE MORENO, viene impulsando diferentes acciones que afectan el normal funcionamiento de la UNIVERSIDAD, particularmente expresadas en la negativa a extender la certificación de aptitud ambiental de diferentes obras que la UNIVERSIDAD ha impulsado durante este tiempo, por lo que no ha podido materializarse ninguna obra nueva en la que fuera necesaria la intervención de la actual gestión de gobierno local, entre otros impedimentos causados, lo que ha implicado el agotamiento de la capacidad áulica disponible.

Esta situación, dado el incremento previsto de la matriculación de estudiantes y actividades formativas, de más del 10%, teniendo en cuenta la apertura de nuevas Carreras que la UNIVERSIDAD viene impulsando en el marco de su PLAN ESTRATÉGICO PLURIANUAL 2022-2027 aprobado por Resolución UNM-CS N° 876/21, comenzando por la de Abogacía el año próximo; ha dado lugar a la declaración de la emergencia edilicia que ha dispuesto el CONSEJO SUPERIOR por Resolución UNM-CS N° 1.045/23, a fin de impulsar diferentes medidas de excepción tendientes a dar solución a estas necesidades apremiantes por la falta de cooperación institucional.

Es por ello que, a tenor de lo expuesto y la imposibilidad de contar con la infraestructura necesaria para que puedan desplegarse convenientemente las funciones propias de la UNIVERSIDAD y la cursada de las asignaturas que integran la Oferta Académica de las carreras de grado y posgrado, ciclos de licenciatura y otros trayectos curriculares que propone la misma, resulta imperioso establecer pautas para optimizar el uso de los espacios disponibles, incluida la reorganización de sus usos actuales y la recuperación al uso de otros existentes por refuncionalización del edificio histórico, de modo de superar el impacto combinado que estas circunstancias han de tener indefectiblemente a partir del próximo Ciclo Lectivo 2024, tanto para los actuales estudiantes como para los futuros ingresantes.

En este sentido, debe advertirse que, si bien se ha efectivizado la entrega de todo el edificio histórico, luego de la reubicación definitiva del Jardín Maternal Kesachay durante el año 2022 y dando cumplimiento a los acuerdos originarios de la cesión de los predios a la UNM, la demora en concretarse esta relocalización y los impedimentos señalados, han retrasado la restauración completa del edificio, con el agravante de que por las mismas razones antedichas debe albergarse simultáneamente en su seno y en lugares provisorios, tanto a la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD (ESPUNM) como al INSTITUTO TECNOLÓGICO de la UNM (ITUNM), lo que supone un agravamiento adicional a las restricciones de infraestructura.

En este marco, también debe meritarse el sostenido crecimiento de la matrícula y la diversificación de las actividades académicas y por las que ya se proyectaban limitaciones espaciales hacia fines de 2019, con la primera carrera de posgrado iniciada y la apertura, en 2020, del 6to año de la Carrera de

¹ Prorrogado por Resolución UNM-CS N° 1.135/24



Universidad Nacional de Moreno

Arquitectura y el 5to año de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, además del inicio de propuestas de trayectos curriculares de grado y posgrado; en el contexto de que la cantidad de aulas es prácticamente invariable desde fines del año 2015, cuando fue inaugurado el último edificio de aulas, denominado Dorrego I.

Durante el gobierno anterior, el programa de infraestructura universitaria fue languideciendo y no pudieron concretarse nuevas obras, con el agravante de los retrasos que se originaron en las que se hallaban en curso, producto de cambios regulatorios e institucionales que alteraron plazos, disponibilidad de fondos y la toma de decisiones. Al respecto, es de señalar que, por un lado, la construcción del Edificio Dorrego II se encuentra en una situación crítica por diferentes causas ajenas a la UNIVERSIDAD, siendo que la obra se encuentra realizada al 39% y ya finalizó el plazo de ejecución y por el otro, el Edificio de Laboratorios recientemente concluido, no puede habilitarse al uso, hasta que concluya la obra complementaria de suministro eléctrico de media tensión, entre otras cuestiones menores; de manera que no contamos con posibilidades de recuperar los espacios actuales destinados a laboratorios, tanto de docencia como de investigación, para ser reutilizados como aulas, y menos aun, con las disponibilidades que nos demandan las nuevas Carreras del Área de Diseño en materia de talleres, lo que plantea una situación crítica que debe ser abordada.

En otro orden, es oportuno advertir que la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del Covid-19, declarada en marzo de 2020, relajó estas restricciones, en el marco de la virtualización de las actividades académicas hasta mediados de 2021, cuando se produjo un retorno cuidado a niveles mínimos de presencialidad, bajo reglas de distanciamiento e implementación de aforos restrictivos.

Con el regreso a la presencialidad plena con el Ciclo Lectivo 2022, pero teniendo en cuenta la institucionalización del Sistema de Educación a Distancia de la UNM (SIEDUNM) y la adopción acotada de formas mixtas de dictado de las obligaciones curriculares, también se han mantenido relativamente relajadas dichas restricciones, aún bajo el inicio de actividades del ITUNM y la ampliación de la oferta de posgrado. En este sentido, debe sopesarse que el retorno a la presencialidad ha sido paulatino habiéndose registrado una menor intensidad de la cursada por parte de los estudiantes, cuando no una merma de los mismos en situación de regularidad en el regreso.

Finalmente, en lo que va del presente Ciclo Lectivo, el crecimiento de la matrícula y las actividades retomaron el sendero de crecimiento anterior a la pandemia, dado la expansión de la oferta académica con la apertura de las 4 nuevas carreras del Área de Diseño y 2 nuevas Diplomaturas de Estudios Avanzados. Ello ha implicado que el número de ingresantes aumentara un 62,5%, pasando de 2.547 en 2022 a 4.139 en 2023. La superación de las dificultades que ha planteado la absorción de este crecimiento extraordinario de la matrícula ha sido abordada a partir de la formalización del establecimiento de turnos de cursada, con la consiguiente habilitación restringida de las carreras que iniciaron en el corriente año al Turno Tarde exclusivamente, donde aun se registraba disponibilidad de aulas.

Ya desde el año 2015, con la implementación de la contracursada (de manera gradual y restringida a los ciclos básicos e iniciales de las Carreras de grado) esta apertura contribuyó a agotar las disponibilidades en el Turno Noche, por lo que con anterioridad quedó reservada de hecho a los Turnos Mañana y Tarde exclusivamente.

Es por todo ello que, en vistas de la planificación del Ciclo Lectivo 2024, y dada las restricciones de espacio que se plantean en función de lo anteriormente descrito, surge la necesidad de formular e implementar un plan de ordenamiento para un uso intensivo de los espacios áulicos y de laboratorio disponibles, el cual deberá contemplar las siguientes necesidades adicionales a las del corriente año:

- a) La apertura del dictado por primera vez de las asignaturas correspondientes al 2do. año de las 4



Universidad Nacional de Moreno

Carreras del Área de Diseño, para las que se estima una población estudiantil estimada entre 450 y 550 personas.

- b) El incremento de comisiones de asignaturas del primer año para aproximadamente 200 ingresantes, provenientes del dictado del COPRUN extensivo del segundo cuatrimestre 2023.
- c) La apertura del dictado por primera vez del 1er. año de la Carrera de Abogacía con una demanda mínima estimada en 600 ingresantes.
- d) La apertura del dictado de 3 nuevos Trayectos Curriculares de posgrado, en modalidad virtual esencialmente, para unos 100 estudiantes.
- e) La apertura de nuevos cursos de formación para el trabajo del ITUNM.

Por otra parte, deben contemplarse las siguientes facilidades:

- a) La recuperación para uso áulico de los laboratorios de docencia e investigación que ya se han trasladado y los que puedan trasladarse al Edificio de Laboratorios, teniendo en cuenta las restricciones señaladas.
- b) La incorporación de 6 nuevas aulas por refuncionalización de lugares disponibles en el Edificio Histórico, susceptibles de concretarse con anterioridad al inicio del Ciclo Lectivo 2024, en función de mínimos requerimientos determinados y que a la fecha se han proyectado.

Por último es necesario señalar que las necesidades que se han estimado y que dan fundamento a este PLAN, surgen de prever para 2024, superar los 35.000 estudiantes matriculados, con unos 4.800 ingresantes y más de 14.000 estudiantes activos a lo largo del año aproximadamente; de lo que resulta un cálculo del incremento de las inscripciones a asignaturas, respecto de 2023, de unas 11.300 inscripciones, lo que ha de implicar la necesidad de incorporar a la grilla unas 144 comisiones extras (incluida las nuevas y entre ambos cuatrimestres).

Estas estimaciones, también se apoyan a su vez en el cálculo de los requerimientos del COPRUN, para el cual se prevén 58 comisiones adicionales (contabilizando los 3 talleres, en las 3 instancias de dictado: Intensivo y Extensivo en el 1er. cuatrimestre y Extensivo 2do. cuatrimestre).

Por último, debe advertirse que este incremento de estudiantes y comisiones, conlleva requerimientos adicionales de una diversidad de cuestiones y tareas complementarias de gestión y de apoyo no contabilizadas.

Por todo ello y teniendo en cuenta, analizando el presente Ciclo Lectivo, que solo el 43% de las comisiones conformadas se encuentran plenamente ocupadas, es decir, los inscriptos admitidos se ajustan al aforo establecido del aula asignada; a la vez que el 19% de las mismas poseen menos de 20 inscriptos y otro 19%, posee un ratio inscriptos/capacidad áulica o aforo establecido a la fecha de menos del 50%; es dable suponer que a partir de un reordenamiento de los usos, de modo que la asignación de aulas no reproduzca la anterior, sino que se ajuste a la realidad de cada año, es decir, sea el resultado de las vacantes efectivamente ocupadas en cada oportunidad de inscripción y los aforos que se hayan determinado, podría alcanzarse un uso más eficiente, aprovechando las capacidades de cada espacio con mayor exactitud conforme la demanda revelada, favoreciendo de esta forma, la cobertura de las necesidades adicionales que se han estimado.

Del mismo modo, la forma en que se implementará el régimen de turnos hasta la fecha, ha originado tiempos ociosos entre las comisiones asignadas a cada espacio, dada las diferentes duraciones de las cursadas de las asignaturas de 2 a 5 horas continuas y la reproducción regular de estas asignaciones horarias; de manera que, estos lapsos de tiempo podrían aprovecharse al máximo, modificando los momentos de inicio y finalización de las cursadas de modo que no se produzcan interrupciones de tiempo de uso entre el fin de una cursada y el inicio de la siguiente.



Universidad Nacional de Moreno

En resumen, este nuevo esquema de ordenamiento para un uso intensivo de los espacios áulicos y de laboratorio, plantea una adecuación permanente de las asignaciones, a la realidad de las inscripciones y necesidades de cursadas, lo que conlleva una mayor flexibilidad en la organización de la jornada y la localización de las comisiones ajustada a las necesidades a partir de la cooperación de toda la comunidad universitaria.

Es de señalar que la implementación de este PLAN implicará en lo sucesivo, extremar la precisión en la determinación de los requerimientos de recursos espaciales, materiales y docentes, lo que implicará un cambio sustancial a partir del 2024, plazo previsto para la implementación del PLAN, en función de la magnitud del reordenamiento inicial que demande, con ajustes mínimos año a año, teniendo en cuenta una asignación de usos cada vez mas concordante con la realidad actual. Por otra parte, ello ha de implicar una relativa adecuación horaria de la labor de los docentes, conforme el procedimiento habitual para la formulación, evaluación y aprobación de los PLANES DE TRABAJO ANUAL (PTA) del personal docente de la UNIVERSIDAD, instituido por la Resolución UNM-CS N° 284/16 y sus modificatorias.

Por último, es de señalar que la revisión de los Planes de Estudio en vigencia, en función de las medidas que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha de impulsar, en el marco de la declaración suscrita por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) del 14 de diciembre de 2021, y los procesos de acreditación de diferentes Carreras ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) actualmente en marcha, se presume podrían contribuir a relajar a mediano y largo plazo, la intensidad de situación de Emergencia Edilicia en que nos hallamos, sin perjuicio de lo cual; entendemos necesario llevar adelante el presente PLAN, por las razones antes señaladas e ineludibles en el corto plazo, y por su conveniencia en el futuro, por razones de eficiencia.

OBJETIVOS DEL PLAN

- Asegurar en la Emergencia Edilicia, tanto para los actuales estudiantes como futuros ingresantes, la disponibilidad de aulas y las consiguientes vacantes necesarias para dar continuidad de las actividades formativas de pregrado, grado y posgrado en condiciones apropiadas, de modo de poder garantizar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Cubrir las necesidades áulicas que demanda la apertura de nuevas Carreras de pregrado, grado y posgrado y Trayectos Curriculares propiciados, conforme las previsiones del PLAN ESTRATÉGICO PLURIANUAL UNM 2022-2027 aprobado por Resolución UNM-CS N° 876/21 y las decisiones del CONSEJO SUPERIOR.
- Sentar las bases para la consolidación de un modelo de ordenamiento de la asignación y uso intensivo de los espacios áulicos y de laboratorio que disponga la UNIVERSIDAD en lo sucesivo, con criterio de eficiencia y maximización del aprovechamiento.

LINEAMIENTOS

- El presente PLAN se propone un ordenamiento y uso intensivo de los espacios áulicos y de laboratorio para poder absorber el crecimiento proyectado de la matrícula del Ciclo Lectivo 2024 en la Emergencia Edilicia, de modo de poder desplegar sin inconvenientes las funciones sustantivas y la oferta académica prevista.
- Para lograrlo, se plantea en primer lugar, concientizar a la comunidad universitaria de la necesidad de observar un uso racional de los espacios, que incluya el respeto por los tiempos asignados de uso de aulas y laboratorios a cada grupo de trabajo y la revalorización del concepto de Ciudad Universitaria, en el que todos los miembros de la misma, conviven e interactúan en



Universidad Nacional de Moreno

todas las instalaciones y disponibilidades sin distinción alguna de jerarquía, tamaño o duración de Carreras y por tanto, de Departamentos Académicos de pertenencia.

- Su implementación requiere de la labor mancomunada y permanente de las distintas áreas académicas y de gestión para articular diferentes acciones y medidas que implicarán un cambio en la gestión y en el desarrollo de las actividades académicas, por medio de un cronograma de actividades a realizar bajo la supervisión del VICERRECTORADO.
- También se apoyará en el incremento de los espacios disponibles, a partir de la recuperación al uso de espacios existentes por refuncionalización del edificio histórico, en el marco de la Emergencia Edilicia de la UNIVERSIDAD, dispuesta por el CONSEJO SUPERIOR; incluido el aprovechamiento provisorio para uso áulico de los espacios disponibles que se estime prudente utilizar en esta instancia, en función de la gravedad que se determine de la situación de la Emergencia Edilicia.
- Asimismo se sostendrá en la reorganización de los usos actuales de la infraestructura disponible, a partir de las diferentes medidas y acciones a adoptar en el marco del presente PLAN.
- En este contexto, se plantea una economización del uso del espacio disponible para poder garantizar tiempos de uso para todas las actividades a realizar, a partir de una estrategia que incluya la intensificación de la virtualidad y la gestión eficiente del tiempo de uso.

ACCIONES

- a) Catalogar los usos admisibles y aforos máximos que admitan todos los espacios áulicos y de laboratorio de la UNIVERSIDAD.
- b) A fin de evaluar una asignación eficiente de los espacios, precisar la distribución de la carga horaria de las asignaturas, en función de la naturaleza de la formación teórica, práctica (ya sea de ejercitación o de resolución de problemas), y experimental (ya sea de taller, laboratorio o práctica pre-profesional), y de formación proyectual y diseño, de modo de poder catalogar los usos admisibles de los espacios áulicos en función de la naturaleza de actividad formativa.
- c) Determinar las necesidades de equipamientos y demás medidas que se estimen corresponder para habilitar los usos admisibles y aforos máximos que se determinen.
- d) Releva los usos de los espacios destinados a la gestión administrativa y no académica, y dotaciones asignadas a fin de evaluar la reorganización de los usos vigentes y puestos de trabajo conformados, en vistas de obtener lugares adicionales para la asignación a actividades áulicas o de laboratorio y/o la habilitación de nuevos puestos que se estimen necesarios, sin necesidad de suprimir espacios áulicos disponibles.
- e) Evaluar la factibilidad de extender la jornada habilitada para el desarrollo de las actividades presenciales, inclusive en días sábados y flexibilizar el régimen de turnos, cuya aplicación se ajustará al momento de inicio establecido para cada comisión o uso asignado, con prescindencia de su finalización en el turno subsiguiente.
- f) Reprogramar el uso de los espacios áulicos y de laboratorio a partir de las comisiones de cursada de todas las asignaturas que deban dictarse y se prevean habilitar, de conformidad con la normativa en vigencia y régimen de turnos y de contracursada adoptados en cada caso, sobre la base de los siguientes criterios de uso eficiente:
 - 1) El uso intensivo de los espacios, sin solución de continuidad, de modo de garantizar el funcionamiento o aprovechamiento durante toda la jornada sin interrupciones ni tiempos ociosos, en función de los horarios de inicio y finalización establecidos para cada comisión o uso asignado.
 - 2) Acrecentar el uso transversal de los edificios, tanto a nivel de Carreras como de Departamentos Académicos, de modo de asegurar un uso compartido de los espacios áulicos que priorice y maximice la intensidad de aprovechamiento.
 - 3) Intensificar la conversión de actividades presenciales a virtuales, sincrónicas y asincrónicas que se estime conveniente, de modo de reducir las necesidades de espacio áulico presencial,



Universidad Nacional de Moreno

- dentro de los parámetros que establece la normativa de la UNIVERSIDAD en vigencia para la implementación de actividades a distancia.
- 4) Facilitar los medios necesarios para la reducción de los tiempos mínimos que demanden las acciones y actividades preparatorias y/o complementarias al dictado de clases y uso de laboratorios, por medio del reforzamiento de las bedelías, el registro digital del presentismo por parte de los docentes, ampliación de las disponibilidades de equipamiento áulico (proyectores, pizarras interactivas, pañoles para guarda de elementos de trabajo e insumos, etc.).
 - 5) Considerar e implementar esquemas diferenciados de clases teóricas o magistrales, respecto de las de práctica o de laboratorio, en las que se agrupen a más de una comisión, en los casos que ello resulte factible.
 - 6) Contemplar la posibilidad de unificar en los espacios de laboratorio, la realización de las clases teóricas que correspondan a las asignaturas que demanden dichos usos, cuando los lapsos de tiempos ociosos así lo permitan.
 - 7) Impulsar la articulación de las Carreras, con el objeto incrementar la oferta de actividades electivas u optativas, habilitando las obligaciones curriculares que pudieran formar parte de otras Carreras, es decir, sin necesidad de incrementar la oferta de nuevas opciones y por tanto, comisiones.
- g) Realizar pruebas de implementación del *Modulo de Asignación de Aulas*, en proceso de homologación del SIU, para testear la reprogramación de uso intensivo de los espacios a fin sistematizar procedimiento regular de actualización permanente del ordenamiento y asignación de uso del espacio áulico y de laboratorio, incluida la elaboración de indicadores y reportes que permitan evaluar asignaciones con criterio de eficiencia y maximización de los usos.
 - h) Reforzar las disponibilidades de mobiliario en pasillos y el campus en general para recuperar lugares de lectura y de libre uso en general y/o esparcimiento por parte de los estudiantes.
 - i) Alentar la oferta de actividades académicas y dictado de obligaciones curriculares durante el periodo estival, privilegiando aquellas de baja carga horaria, de modo de favorecer mayores oportunidades sin requerimientos adicionales de espacio en los periodos regulares y más críticos.
 - j) Propiciar la implementación de aulas híbridas que faciliten las cursadas simultáneas presenciales y a distancia sincrónicas, de modo de disminuir la necesidad de espacios áulicos presenciales y habilitar mayores oportunidades de cursada.
 - k) Promover la implementación del Sistema de Créditos Académicos de la UNM, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 850/21, a fin de alentar la movilidad estudiantil y el aprovechamiento de mayores oportunidades, con el consiguiente beneficio de aliviar las mayores exigencias de disponibilidades áulicas.
 - l) En paralelo, impulsar la adecuación de la apertura de la inscripción de aspirantes acorde a las oportunidades que efectivamente puedan ofrecerse; en consecuencia en lo sucesivo se habilitará un periodo de inscripción general y abierta a todas las Carreras que dicte la UNIVERSIDAD, y luego de la evaluación de necesidades y disponibilidades, la apertura de un segundo periodo de inscripción selectiva, para aquellas Carreras que registren un menor número de inscriptos y el consiguiente excedente de vacantes en función de la programación anterior.
 - m) Asimismo, en lo que respecta al dictado del COPRUN en las 3 modalidades: Intensivo y Extensivo en el 1er. cuatrimestre y Extensivo 2do. cuatrimestre); se habilitaran las opciones de modo de poder garantizar las vacantes necesarias, acorde a las oportunidades que efectivamente puedan ofrecerse; contemplando la modalidad Intensiva abierta a todas las Carreras, y la modalidad Extensiva de cada Cuatrimestre, abierta exclusivamente para las Carreras con asignaturas cuatrimestrales exclusivamente y con régimen de contracursada ya implementado en función del número de estudiantes, en el primero, y para las restantes Carreras en el segundo.
 - n) En línea con lo anterior, reconsiderar la programación del dictado de la modalidad Extensiva del COPRUN en ambos cuatrimestres, en función de la disponibilidad áulica.



VIGENCIA:

El presente PLAN plantea una serie de acciones y medidas a realizar dentro del plazo de 1 año, en concordancia con la vigencia de la Emergencia Edilicia dispuesta por el CONSEJO SUPERIOR, de modo de sentar las bases para la consolidación de un modelo de ordenamiento de la asignación y uso intensivo de los espacios áulicos y de laboratorio que disponga la UNIVERSIDAD con criterio de eficiencia y maximización del aprovechamiento.